

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Inversiones reales	93.085,82
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL GASTOS		245.558,16

B) PLANTILLA DE PERSONAL

- 1) En agrupación con el Ayuntamiento de Herrerías:
 A) Personal funcionario.
 I: Con Habilitación de Carácter Estatal; 1.1: Secretario Interventor; Grupo: A2; Número de plazas: Una.
 2) Personal exclusivo de este Ayuntamiento:
 A) Personal Laboral Eventual:
 A.1. Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple; Número de plazas: Una.

Lamasón, 14 de marzo de 2008.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.
 08/4172

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/08.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/08, dentro del presupuesto general de 2008, cuyo importe es de 2.352.621,18 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y RD 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 27 de marzo de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.
 08/4169

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/08, dentro del presupuesto general de 2008, cuyo importe es de 807.000,00 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y R.D. 500/90 de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 27 de marzo de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.
 08/4170

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROMERAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas

Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de febrero de 2008, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2008 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que, han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

A.- Recursos a utilizar:

A1.- Baja en otra partida

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
452-226	Gastos diversos SUMAS	57.985,32 euros 0	7.989,64 7989,64	49.995,68 49.995,68 euros

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS: 7989,64 euros.

1º Aumentos previstos (suplementos de crédito y créditos extraordinarios):

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
511-131	Laboral eventual	0,00	2.400,00	2400,00
121-131		25.950,73	2.600,00	28.550,73
121-625	Mobiliario y enseres SUMAS	0,00	2989,64 7989,64	2989,64

TOTAL AUMENTOS: 7989,64 euros

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1 Gastos de personal	105.665,78	5000,00	110.665,78
2 Gastos bienes corrts.y Servis.	179.304,15	0	
3 Gastos financieros	3684,37	0	
4 Gastos de transfer. Corrts.	22142,89	-7989,64	14.153,25
6 Gastos de inversión	0,00	2989,64	2989,64
7 Gastos transfer. capital	0,00	0	
8 Activos financieros	0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	
Total	310.797,19		310.797,19

INGRESOS

Sin modificaciones

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

San Pedro del Romeral, 25 de marzo de 2008.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.
 08/4168

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de crédito número 9/08.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el exce-